

	<b>COLEGIO SANTA ANA</b> Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana Bucaramanga	Código:
	<b>AUTORIZACIÓN USO DEL TELÉFONO CELULAR POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES</b>	Vigencia: Febrero de 2024
		Versión: 01

## POLÍTICA USO DEL TELÉFONO CELULAR

El Colegio Santa Ana, consciente de la responsabilidad que tiene frente a la formación integral de sus estudiantes, establece la Política de uso de del teléfono celular con el objetivo de regular su uso y garantizar una sana convivencia dentro y fuera de la Institución.

Aplica para todos los estudiantes del Colegio Santa Ana e incluye a los padres de familia y/o acudientes como corresponsables del uso correcto del celular por parte de los estudiantes.

Entiéndase por **TELÉFONO CELULAR** cualquier dispositivo electrónico móvil que se usa para telecomunicaciones, incluidas: llamadas de voz, mensajes de texto/servicio de mensajes cortos y/o correo electrónico. Los teléfonos celulares también pueden incluir funciones como acceso a Internet, juegos, servicio de mensajes multimedios, servicio de mensajes instantáneos, reproductores de audio digitales, cámaras, radios y sistemas de posicionamiento global. Todo dispositivo que efectúe estas funciones queda incluido en esta política.

Definiciones a tener en cuenta en relación al inadecuado uso del celular:

- **Agresión Electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- **Ciberacoso Escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico.

**Para el uso del celular se debe tener en cuenta:**

1. Los celulares en el aula son considerados como una herramienta de trabajo y de estudio, sólo se utilizarán con este fin, no como medio distractor que impida que el estudiante afecte su atención y concentración en clase o en cualquier acto comunitario.
2. Los celulares, cuyo ingreso es permitido, únicamente pueden utilizarse en el aula para la realización de aquellas tareas o usos que haya autorizado el docente, contando siempre con su supervisión. No se puede escuchar música, ver o tomar fotos, entrar en portales no educativos, chatear, hacer descargas, utilizar redes sociales, entre otros
3. En los celulares solo deben estar instaladas aplicaciones, que, con carácter educativo, hayan sido prescritas o recomendadas por el docente. En caso contrario, deben estar autorizadas expresamente por los padres o acudientes del estudiante y en ningún caso podrán utilizarse durante el horario de clases.
4. El estudiante debe proteger el dispositivo con clave de acceso y desbloqueo que solo deben conocer sus padres; en ningún caso el Colegio Santa Ana se hará responsable de la pérdida o uso indebido de datos que el estudiante pudiera tener en el dispositivo.
5. El estudiante será responsable de llegar al Colegio con la batería del celular cargada totalmente. Durante la jornada escolar no se concederá autorización para cargar los equipos.
6. En ningún caso los estudiantes intercambiarán, ni operarán un dispositivo que no sea de su propiedad. Al igual que tampoco deberán intercambiar claves, ni cuentas de correo, ni acceso a cualquier plataforma.
7. En atención a la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda prohibido grabar imágenes o audio dentro o fuera del Colegio sin la debida autorización de compañeros, docentes y/o padres de familia.
8. El Colegio Santa Ana no se hace responsable del mal uso que pudiera llevarse a cabo del celular fuera del horario escolar.
9. El Colegio Santa Ana se reserva cualquier acción civil o penal contra el estudiante y su familia, en el caso de que el incumplimiento de esta Política de uso del teléfono celular dentro y fuera del Colegio cause algún tipo de daño o perjuicio a cualquier otro miembro de esta comunidad educativa o a la propia institución.
10. El Colegio socializará la Política del Uso del teléfono celular con los padres y/o acudientes en Asamblea General y a través de la plataforma del Colegio [www.santaana.edu.co](http://www.santaana.edu.co)

### RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

Para el uso de los celulares, los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Los celulares deben ser utilizados exclusivamente en los procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula de clase.
2. En las secciones de Preescolar y Primaria no se permite traer el celular al Colegio.

3. En la sección secundaria y media se puede traer el celular al Colegio siempre y cuando se cuente con la autorización firmada por los padres de familia y/o acudiente; sin embargo, no está permitido su uso dentro del aula de clase y en eventos comunitarios: académicos, culturales, espirituales, deportivos sin autorización del docente. En la Capilla y en el Auditorio, el celular permanecerá apagado. En el aula de clase permanecerá en modo silencio. (Se organizará el Proyecto Ambientes libres de celular y el estudiante debe participar).
4. Los celulares no deben usarse en actividades ajenas a su propósito, ni en otros momentos en donde se privilegien las interacciones sociales persona a persona. Los estudiantes autorizados podrán utilizar su teléfono celular durante los descansos y a la hora de salida, o en caso de ser permitido por un docente o directivo.
5. No está permitida la utilización de servicios de mensajería instantánea, revisión de correo electrónico con fines no académicos, de páginas sociales y de comunidades virtuales en el horario de clases.
6. No está permitido tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros, docentes o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
7. Se debe reportar a los docentes y padres de familia cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que se reciba.
8. Los estudiantes deben responsabilizarse de sus celulares, asumiendo las consecuencias que se deriven de su falta de cuidado. El Colegio y su personal no se hacen responsables por daños y extravíos de los mismos.

**RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:**

Los padres de familia deben responsabilizarse de que su hijo(a), cumpla con las normas establecidas por el Colegio Santa Ana en la Política de Uso de Teléfonos celulares:

1. Solamente, mediante la firma de autorización de uso de teléfono celular, su hijo(a), podrá traer el celular al Colegio con el fin de que estos sean utilizados exclusivamente en los procesos de aprendizaje dentro y fuera del aula de clase.
2. Exigir a su hijo(a) matriculado en las secciones de preescolar y primaria, no llevar su celular al Colegio.
3. Recordar a su hijo(a) de secundaria y media el uso exclusivo de su teléfono celular durante los descansos y hora de salida.
4. Conocer las claves de los correos y de las plataformas de aprendizaje de su hijo(a) y llevar un control periódico del acceso a los servicios de mensajería instantánea, correo electrónico personal, páginas sociales y a plataformas virtuales en horario escolar o no escolar.
5. Prohibirle a su hijo(a) tomar y/o compartir fotos, videos, datos personales suyos, de compañeros, docentes o de padres de familia, sin contar con la debida autorización para hacerlo.
6. Reportar al Colegio cualquier mensaje, foto y/o vídeo inapropiado que su hijo(a) reciba de parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
7. Responsabilizar a su hijo(a) de sus dispositivos móviles, indicándole las consecuencias que deberán asumir por su falta de cuidado y de su extravío.
8. Debido a que el uso del celular para los estudiantes está restringido en el horario de clases se abstendrán de hacerles llamadas durante ese tiempo.
9. En caso de alguna emergencia, los padres o acudientes, deberán utilizar las líneas telefónicas del Colegio.
10. Exigir a su hijo(a) un uso seguro, responsable y saludable del celular atendiendo a las indicaciones dadas por el Colegio Santa Ana.
11. Al recibir la Política de Uso de Dispositivos Móviles los padres se comprometen a su cumplimiento por parte de su hijo(a) y a asumir sus responsabilidades como padres.

Frente al incumplimiento de las indicaciones dadas y de acuerdo al análisis de las circunstancias, el estudiante estaría incurriendo en falta leve, grave o gravísima y en caso de afectar la convivencia escolar, en Situaciones Tipo I, Tipo II o Tipo III. En cada caso, se seguirá el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia y en la Ley 1620/2013, y en consecuencia de sus actos, se verá afectada su valoración de comportamiento en el periodo académico en que se presente la situación.

<b>CON PLENO CONOCIMIENTO DE LA POLÍTICA DE USO DEL TELÉFONO CELULAR DEL COLEGIO SANTA ANA, AUTORIZAMOS A NUESTRO HIJO(A):</b>		
<b>NOMBRE:</b>	<b>Grado:</b>	
<b>El porte y uso del celular se realiza bajo las condiciones establecidas por el Colegio Santa Ana y nos comprometemos como padres y/o acudientes al cumplimiento de esta Política.</b>		
Firma Padre de Familia C.C.No.	Firma Madre de Familia C.C.No.	Firma Acudiente C.C.No.